



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0804-CU-2016

Huancayo, 26 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el expediente con registro N° 23744 del 14 de julio de 2016 a través del cual doña Liz Zulema Bonifacio Aliaga, solicita rectificación de su primer nombre en la Resolución de Contrato N° 0668-CU-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0668-CU-2016 se resuelve disponer el contrato de docentes y Jefes de Práctica de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, dentro de los cuales se consideró a doña **Luz Zulema Bonifacio Aliaga**, debiendo ser su primer nombre de conformidad a su DNI "**Liz**", por lo que resulta necesario rectificar dicha resolución;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la Resolución N° 0668-CU-2016, la misma que dispone el contrato de docentes y Jefes de Práctica de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú, solo en lo que respecta al primer nombre de la siguiente profesional, debiendo quedar como sigue:

FACULTAD DE ENFERMERÍA:

DICE: Luz Zulema Bonifacio Aliaga

DEBE DECIR: Liz Zulema Bonifacio Aliaga

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0668-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR